

BASES DE PROMOCIÓN
“EXPERIENCIA DIECIOCHERA CON EL SABOR PRECISO DE 3R”
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

1. **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.**, en adelante "CPCH", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **“Experiencia Dieciochera con El Sabor Preciso de 3R”** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la región Metropolitana, excluye territorio insular y antártico, que sean usuarios de la red social Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las **09:00 horas** del día **28 de agosto de 2025**, y las **12:00 horas** del día **10 de septiembre de 2025**, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse fan de la cuenta oficial de **pisco 3Erres** en Instagram en [@piscotreserrescl](#) y;
 - c. Comentar en la publicación alusiva a la promoción respondiendo la pregunta ¿por qué te mereces un 18 con el sabor preciso de 3Erres? y etiquetar a dos personas que invitarías a celebrar contigo. Las personas que sean etiquetadas en los comentarios también deben seguir en Instagram a [@piscotreserrescl](#)
 - d. Finalmente, para aumentar las posibilidades de ganar, se debe publicar en las historias el reel alusivo a la promoción y etiquetar a la cuenta oficial de pisco 3R [@piscotreserrescl](#)
 - e. Si la cuenta concursante o usuario sea privada debe enviar un mensaje interno a la cuenta oficial de pisco 3R [@piscotreserrescl](#) una captura de pantalla del reel.
5. El día **10 de septiembre de 2025**, luego de las **14:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante

un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **2 (dos) personas ganadoras.**

6. El premio para las personas que resulten ganadoras consiste en 1 (una) experiencia para máximo 15 (quince) personas, por 2 (dos) horas, a realizarse en la casa del ganador el día 13 de septiembre de 2025, la hora de realización de la experiencia se coordinara según la disponibilidad que tenga el ganador y la marca, que incluye lo siguiente:

1. Dj por dos horas.
2. Asado para 15 (quince) personas, que incluye
 - a) Persona encargada de realizar el asado
 - b) Choripanes (pebre y mayonesa)
 - c) Verduras: champiñones rellenos, ají relleno y zapallo relleno
 - d) Malaya a la Pizza
 - e) Malaya mostaza miel
 - f) Punta de Ganso
 - g) Lomo Vetado
3. Productos de la marca 3R, según la cantidad a definir de personas asistentes.
4. Bar tender que preparara distintos tragos con pisco marca 3R, según la cantidad a definir de personas asistentes.
5. Decoración Dieciochera.
6. Implementación de Juegos.

Se deja expresa constancia de que se incluye parrilla la cual solo se podrá utilizar durante el evento y por la persona designada por CPCH, el ganador no se quedará con la parrilla, así como tampoco con ningún utensilio.

El ganador deberá contar con una zona habilitado para:

- Zona de parrilla (que debe ser al aire libre)
- Barra de 9,60 x 60 cm.
- Backbar de 9,60 x 45 cm.
- 7 (Siete) puf naranjos (modelo pera) de 120 cm de diámetro.
- Espacio destinado para DJ.
- Cocina disponible para el servicio de banquetería y asado.

Asimismo, el lugar deberá permitir la realización de una reunión previa de coordinación con la banquetera, el servicio de asado y el DJ.

No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del Ganador y los asistentes, liberando a **CPCH** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y /o su acompañante. accidentes, entre otros.

En caso de producirse daños, deterioro o uso indebido por parte de los asistentes de los elementos proporcionados por la marca, **CPCH** quedará expresamente facultada para poner término inmediato a la experiencia, retirar todos los implementos, alimentos y bebestibles entregados, y exigir la indemnización correspondiente por los perjuicios ocasionados, sin que ello genere responsabilidad alguna para **CPCH** frente a los asistentes u organizadores.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de la marca **Tres Erres** [@piscotreserrescl](https://www.instagram.com/piscotreserrescl) y será contactada mediante un mensaje interno a través de Instagram luego de 2 (dos) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes dos (dos) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio y su coordinación para la realización de la experiencia. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente del premio.

La persona ganadora que hubiere respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales será contactada para coordinar la entrega del premio.

CPCH enviará el premio al domicilio de la persona ganada que hubiere informado al momento de ser contactada, una vez que la persona que hubiere resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de la persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CPCH** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o la persona ganadora designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CPCH** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CPCH** disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- **CPCH** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de [@piscotreserrescl](#) bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de la marca **tres Erres** y **CPCH**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **CPCH** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **CPCH** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CPCH** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de **Tres Erres** en [@piscoteresrescl](https://www.instagram.com/piscoteresrescl) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Alejandro Bustos Villarroel

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.